

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
UNIDAD EJECUTORA 002 - MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
SAN ISIDRO – LIMA - LIMA

SERVICIO DE “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y
CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RÍO REQUE, SECTOR
CASCAJALES, DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA DE
CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL N° 1: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL
SERVICIO CONFORME A LA FTD APROBADA, AL 16 DE
AGOSTO DE 2023

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE AGOSTO AL 6 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

CHICLAYO, 8 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN EL RÍO REQUE, SECTOR CASCAJALES, DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FTD APROBADA, AL 16 DE AGOSTO DE 2023”

ÍNDICE

	N° Pag
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. ENTIDAD NO CAUTELÓ LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, PERMITIENDO QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU PROPIA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, SITUACIÓN QUE IMPEDIRIA REDUCIR RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	20
X. RECOMENDACIÓN	20
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE, SECTOR CASCAJALES, DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA FTD APROBADA, AL 16 DE AGOSTO DE 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante oficio n.° 000253-2023-CG/VCST de 24 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 02-L430-2023-136, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque” a cargo de la Unidad Ejecutora 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el avance de la ejecución del servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, al 16 de agosto de 2023, se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica Definitiva aprobada, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, en adelante “Servicio”, el cual se encuentra a cargo de la Autoridad Nacional del Agua - Unidad Ejecutora n.° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos e incluye el detalle de la evaluación del “Hito de control n.° 1: “Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD aprobada al 16 de agosto de 2023”, y que ha sido ejecutado del 16 de agosto al 6 de setiembre de 2023, en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a) Declaración del Estado de Emergencia

El 8 de junio de 2023 mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM, el Gobierno declaró en Estado de Emergencia varios distritos de algunas provincias en diferentes departamentos del país por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, entre los cuales se incluyó a los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, con el propósito de que se puedan ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. El Estado de Emergencia se declaró por un período de sesenta (60) días calendario, el cual fue prorrogado por el mismo período mediante Decreto Supremo n.º 089-2023-PCM publicado el 3 de agosto de 2023.

b) Decreto de Urgencia n.º 015-2023

El 16 de junio de 2023, mediante Decreto de Urgencia n.º 015-2023 artículo 1, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para permitirle a la Autoridad Nacional del Agua - ANA a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas; así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para el citado fin, en el artículo 2 numeral 2.3 del citado Decreto de Urgencia, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua por la suma de S/ 975 851 279 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Respecto a las medidas en materia de contrataciones del Estado, en el artículo 3, se autoriza durante el Año Fiscal 2023, a la Autoridad Nacional del Agua, a realizar contrataciones, en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, establece que la regularización se efectúa en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF.

c) Actividades de Limpieza y descolmatación

La limpieza y descolmatación es una de las medidas de prevención inmediata, que técnicamente permite la recuperación de la sección hidráulica y reducir la rugosidad, con la finalidad de que los caudales máximos circulen sin desbordarse, esta actividad consiste en la extracción del material que es transportando por el río en la temporada de lluvias¹.

En el marco del Decreto de Urgencia n.º 015-2023, la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos de la ANA elaboró el “Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025”, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0001-2023-ANA-DPDRH de 23 junio de 2023, en el cual se señala que para la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación y monitoreo respectivo se ha previsto asignar un monto de S/ 587 116 975, que se realizará mediante la contratación de servicios de proveedores.

¹ “Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025” de la Autoridad Nacional del Agua de mayo de 2023.

Cuadro n.º 1
Presupuesto según línea de intervención

Líneas de intervención	Presupuesto S/
Limpieza y descolmatación	
Limpieza y descolmatación (contrata), monitoreo	578 828 975
Monitoreo	8 288 000
Total S/	587 116 975

Fuente: "Plan de Intervenciones Ante la Probable Ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 y Efectos al Año 2025" de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el referido Plan de Intervenciones también se señala que para esta línea de intervención han identificado 518 puntos críticos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica, para caracterizar la zona de influencia, proponer medidas y estimar costos para mitigar y reducir los efectos negativos producidos por fenómenos hidrometeorológicos y eventos extremos.

De acuerdo a los lineamientos de la ANA, sus unidades orgánicas a cargo del seguimiento de la ejecución de la actividad "limpieza y descolmatación de ríos y quebradas", son las siguientes:

Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos - DPDRH

De acuerdo con los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas², y en concordancia con sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones³, valida la información proporcionada por las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y prepara la Matriz de puntos críticos con la información básica para preparación de las Fichas Técnicas Definitivas y la remite a la UE002: MGRH, previa solicitud de esta última, en un plazo de 2 días calendario.

Unidad Ejecutora n.º 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

La Unidad Ejecutora n.º 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (en adelante "la Entidad") es responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades de "Limpieza y descolmatación, de ríos y quebradas ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño 2023-2024" autorizadas por el Decreto de Urgencia n.º 015-2023, conforme lo establecido en la Resolución Jefatural n.º 0178-2023-ANA de 22 de junio de 2023.

En ese marco normativo y de acuerdo a los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas⁴, es responsable de:

- Coordinación de intervenciones, considerando inicialmente las Fichas Técnicas Referenciales que sustentaron la aprobación del Decreto de Urgencia.
- Solicitar a la DPDRH la Matriz de puntos críticos con las informaciones básicas para la preparación de las Fichas Técnicas Definitivas.
- Realizar las actuaciones preparatorias y adjudicación de los servicios a los postores que cumplan las condiciones solicitadas.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución de los servicios contratados, en coordinación con las AAA y ALA⁵ de la ANA.

² Aprobado con Resolución Directoral n.º 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023.

³ De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado mediante Decreto Supremo n.º 018-2017-MINAGRI

⁴ Aprobado con Resolución Directoral n.º 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023

⁵ Administraciones Locales de Agua.

Autoridades Administrativas del Agua - AAA

Conforme a los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas⁶, se encuentra a cargo de la consolidación y priorización de las intervenciones en el ámbito del peligro inminente por el Fenómeno El Niño, basada en la propuesta e información provenientes de las ALAs según las Fichas Técnicas Referenciales.

Administraciones Locales de Agua - ALA

De acuerdo a los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas, es responsable de la elaboración y suscripción de las Fichas Técnicas Referenciales (FTR) que es la documentación que sustenta la actividad por peligro inminente y es la base para la preparación de la Matriz con la información para la preparación de las Fichas Técnicas Definitivas.

d) Descripción del servicio de limpieza y descolmatación contratado materia del servicio de control concurrente

La ANA ha identificado en el departamento de Lambayeque, 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/ 191 837 347⁷ para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores, que involucran 30 paquetes, para lo cual, se elaboraron fichas técnicas de emergencia con el fin de elaborar y presupuestar en los lugares identificados como “zonas críticas”, las actividades a desarrollarse para la limpieza y descolmatación en los cauces de ríos o quebradas en el departamento de Lambayeque.

Uno de los 90 puntos críticos comprendidos en el departamento de Lambayeque, corresponde al río Reque, en el sector Cascajales, distrito de Eten, en donde se ha considerado la ejecución del servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, adjudicado según las siguientes características:

**Cuadro n.º 2
Ficha Técnica del Servicio Contratado**

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO			
Sector:	AGRARIO Y DE RIEGO		
Entidad:	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - UNIDAD EJECUTORA 002 - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
Servicio:	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMIDAD DE DIQUE EN EL RIO REQUE, SECTOR CASCAJALES, DISTRITO ETEN, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.		
Puntos críticos o intervenciones incluidas en el servicio contratado	Sector Cascajales		
Fuente de Financiamiento:	Recursos ordinarios		
Proceso de Selección:	Contratación Directa	Sistema de contratación	Precios unitarios
Términos de Referencia del servicio	Responsable de elaboración y aprobación	UE 002 - MGRH – ANA Coordinación General del FEN, según los lineamientos	
	Valor referencial con IGV	S/ 1 912 448,17 (Valor referencial consignada en el “Acta de entrega de terreno” de 27 de junio de 2023)	
	Fecha de elaboración	No registra	

⁶ Aprobado con Resolución Directoral n.º 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023

⁷ Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas publicado en el portal web institucional:
https://apps5.mineco.gob.pe/emergencia_lluvias/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy&ar=Todos

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO			
	Equipamiento mínimo	2 excavadoras sobre orugas, 1 tractor sobre orugas, 4 camiones volquete de 15m3, 1 estación total y 1 nivel de ingeniero.	
	Plazo de ejecución del servicio	50 días calendario	
Adjudicación del servicio	Contratista:	Servicios Generales Viviana EIRL.	
	Valor adjudicado con IGV(S/.):	S/ 1 820 756,52 (Según orden de servicio n.º 0001046)	Plazo Ejecución servicio (d.c): 50 días calendario
	Director Técnico	Francisco Barrios Chuyes (Del 28/06/2023 al 19/7/2023) Víctor Santiago Villegas Sandoval (Del 20/07/2023 al 16/8/2023)	
	Especialista en topografía	Ray Kenyu Zapata García	
Supervisión del servicio a cargo de la UE 002 - MGRH - ANA	Ingeniero de Control Técnico	Gilberto Bocanegra Irigoín	
	Ingeniero de Campo	Jorge Orlando León Barturén	
Ejecución del servicio	Entrega de terreno	27/06/2023	
	Fecha de inicio de ejecución del servicio	28/06/2023	Fecha fin de ejecución del servicio 16/08/2023
Ficha Técnica Definitiva	Fecha de aprobación	10/07/2023 (Según Carta n.º 01-2023-IC-ANA/JOLB de 10/7/2023)	
	Monto Ficha Técnica Final con IGV(S/.):	S/ 1 815 570,79 (Valor considerado en la Ficha Técnica Definitiva)	

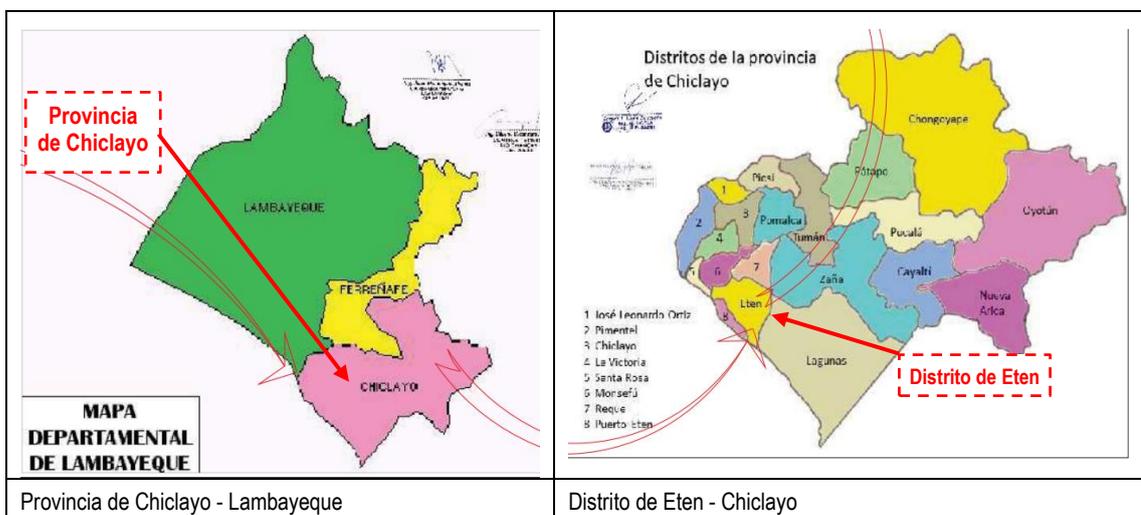
Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada con carta n.º 001-2023-ANA-ICI/ANA/JOLB de 10 de julio de 2023 y cuaderno de ocurrencias.

Elaborado por: Comisión de Control.

A continuación, se muestra las imágenes de la ubicación geográfica donde se realizó el servicio contratado, es el siguiente:

Departamento	: Lambayeque	Distrito	: Eten
Provincia	: Chiclayo	Sector	: Cascajales

Imagen n.º 1
Ubicación Política del servicio



Fuente: Ficha Técnica Definitiva, aprobada con carta n.º 001-2023-ANA-ICI/ANA/JOLB de 10 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 2
Ubicación Geográfica del Servicio



Fuente: Ficha Técnica Definitiva, aprobada con carta n.º 001-2023-ANA-ICI/ANA/JOLB de 10 de julio de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Situación actual del servicio adjudicado

Respecto al estado del servicio, es de indicar que este inició el 28 de junio de 2023, contemplando la ejecución de trabajos de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambos márgenes del río, en una extensión de 2000 metros, siendo su fecha de finalización el 16 de agosto de 2023. Sobre el particular, según se verificó en el cuaderno de ocurrencias, el 16 de agosto de 2023, el ingeniero de Campo, en su asiento n.º 101, solicitó al ingeniero de Control Técnico Río Chancay informar la necesidad de conformar y convocar al comité de recepción del servicio; no obstante, hasta el 6 de setiembre de 2023, aun no se ha efectuado dicha recepción, según lo manifestado por el ingeniero de Campo mediante Acta de recopilación de información n.º 01-2023-CG/GRLA-SCC-CASCAJALES de similar fecha.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado por la Comisión de Control a la información proporcionada por la Entidad, referente a la ejecución de la Ficha Técnica Definitiva (FTD) aprobada, se ha identificado una (1) situación adversa, que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, la cual se expone a continuación:

- 1. ENTIDAD NO CAUTELÓ LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, PERMITIENDO QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU PROPIA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, SITUACIÓN QUE IMPEDIRÍA REDUCIR RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.**

a) Respecto a los trabajos ejecutados

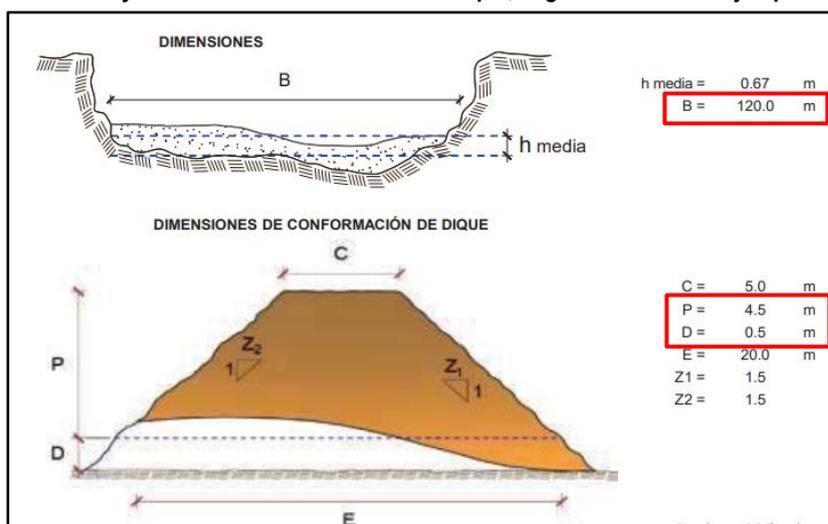
La ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, autorizadas por el Decreto de Urgencia n.º 015-2023 son intervenciones inmediatas de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la próxima ocurrencia del Fenómeno El Niño, y tiene como propósito mitigar la afectación

que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Respecto a la ejecución del servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, se evidencia que la Entidad a través de los Términos de Referencia para contratación del servicio, establece en el numeral 6.1.3 “De la ejecución del Servicio”, que el contratista se encuentra obligado, entre otros a, “Ejecutar los trabajos en concordancia la Ficha Técnica Definitiva aprobada y Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.”

Sobre el particular, durante la ejecución del servicio, el contratista elaboró la Ficha Técnica Definitiva de la actividad, la misma que fue aprobada por el ingeniero de campo con carta n.º 01-2023-IC-ANA/JOLB de 10 de julio de 2023 y proveídos de similar fecha, suscritos por el ingeniero de Control Técnico Río Chancay y el Coordinador Territorial Lambayeque; asimismo, con carta n.º 02-2023-IC-ANA/JOLB de 10 de julio de 2023 suscrita por el ingeniero de Campo, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad⁸, siendo en este último documento, donde se muestran las dimensiones proyectadas para la conformación del dique de material propio.

Imagen n.º 3
Dimensiones y sección de conformación del dique, según Plan de Trabajo aprobado

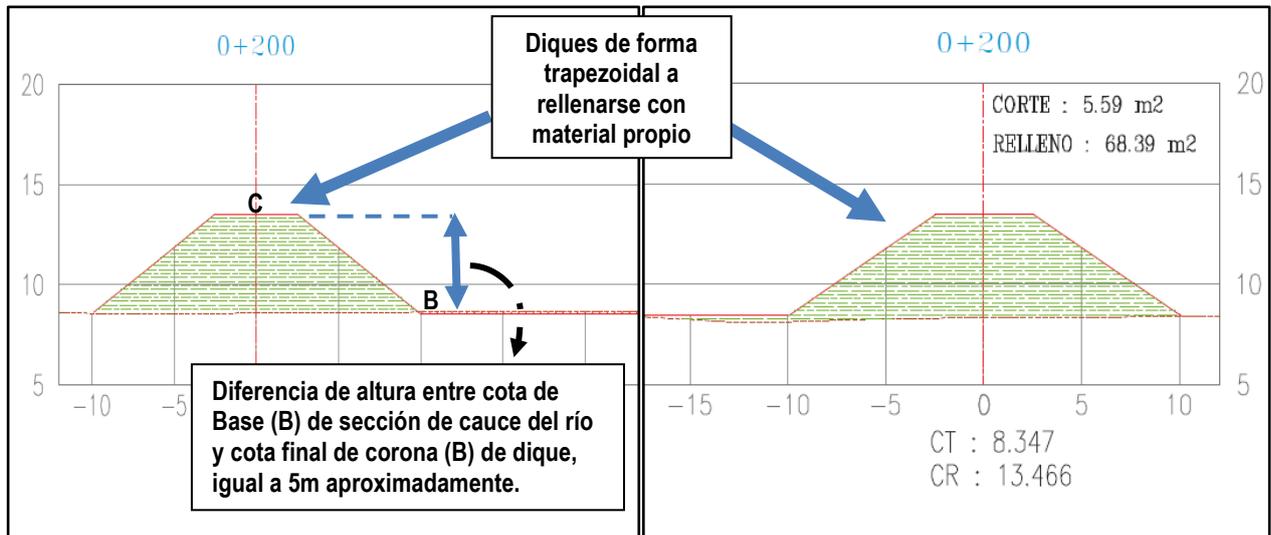


Fuente: Plan de Trabajo aprobado mediante carta n.º 02-2023-IC-ANA/JOLB de 10 de julio de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Según se aprecia en la imagen precedente, el dique deberá poseer una altura de 5 metros (P+D), considerada desde el fondo de la base de la sección del río hasta el nivel final de la corona (C); dimensiones que concuerdan con las mostradas en los Planos de Secciones transversales de Diques derecho e izquierdo (ST-05, ST-06, ST-07, ST-08, ST-09 y ST-10) adjuntos a la Ficha Técnica Definitiva aprobada.

⁸ Presentado con carta n.º 002-2023/FTBCH - DIRECTOR TÉCNICO de 10 de julio de 2023, suscrito por el director Técnico.

Imagen n.º 4
Extracto de Planos de Secciones transversales de Diques derecho e izquierdo - progresiva 0+200, de la Ficha Técnica Definitiva aprobada



Fuente: Ficha Técnica Definitiva de la actividad, aprobada con carta n.º 01-2023-IC-ANA/JOLB de 10 de julio de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

No obstante, durante la visita de inspección⁹ realizada por la comisión de control los días 17 y 18 de agosto de 2023, en conjunto con los representantes del ANA y la contratista, con la finalidad de verificar el estado situacional de los trabajos que forman parte del Servicio, se constató que habiendo culminado el plazo de ejecución del servicio, la contratista no efectuó la conformación de diques en algunos tramos del margen izquierdo del río; asimismo, se verificó, que en varios tramos de los márgenes derecho e izquierdo, conformó diques de material propio con alturas inferiores a las establecidas en las Ficha Técnica Definitiva aprobada, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Estado situacional de diques conformados por contratista en márgenes derecho e izquierdo

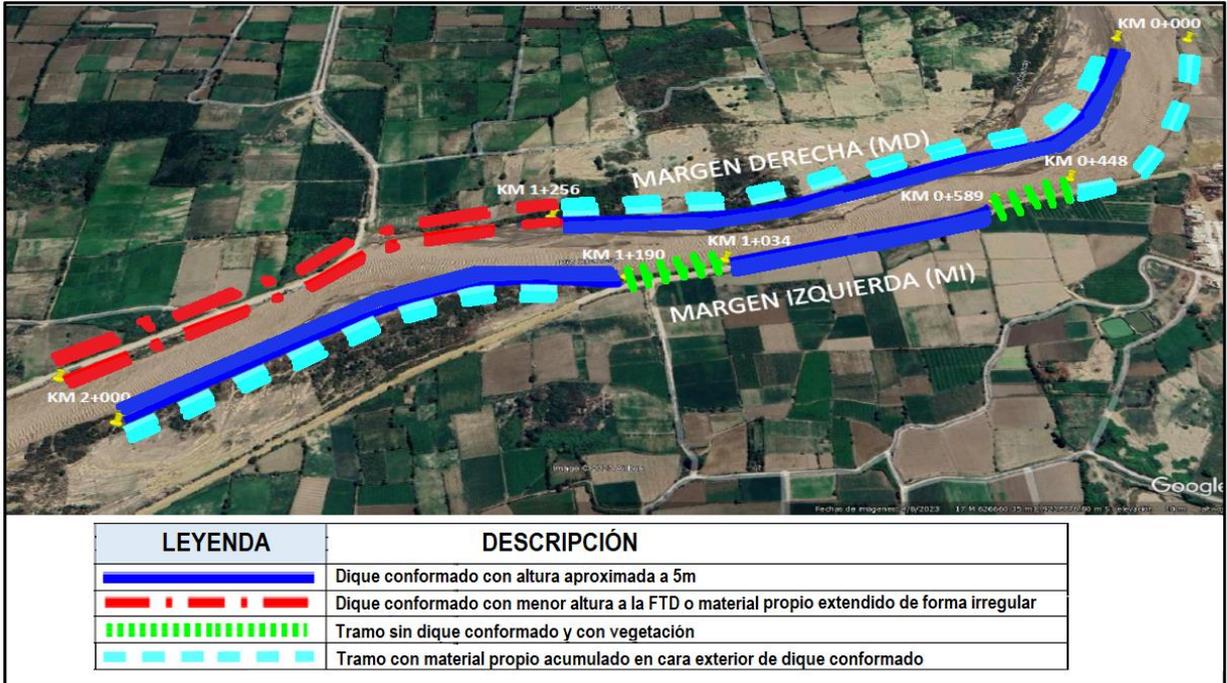
Tramo entre Progresivas	Longitud (m)	Observación
Margen Derecho de río		
0+000 – 1+256	1 256	Dique ejecutado con altura aproximada a 5m
1+256 – 2+000	744	Dique con altura menor a la contemplada en los planos de la FTD, entre 0.50m a 2.90m
Margen Izquierdo de río		
0+000 – 0+448	448	Tramo sin dique conformado , habiéndose acumulado material propio de descolmatación de río, cuya altura oscila entre 1,00m y 1,60m
0+448 – 0+589	141	Tramo sin dique conformado
0+589 – 1+034	445	Dique ejecutado con altura aproximada a 5m
1+034 – 1+190	156	Tramo sin dique conformado
1+190 – 2+000	810	Dique ejecutado con altura aproximada a 5m

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023, Informe Técnico n.º 01-2023-GRLA/WACP de 1 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

⁹ Según consta en Actas de visita de inspección n.ºs 1 y 2-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 y 18 de agosto de 2023

Imagen n.º 5
Vista en planta de zona de ejecución de servicio



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imágenes n.ºs 6 y 7
Dique conformado en margen derecho del río



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imágenes n.ºs 8 y 9
Dique conformado en margen izquierdo del río



En la progresiva km 0+000 margen izquierdo, se evidencia la acumulación de material propio, con una altura aproximada de 1,50 m, cuyo talud interior no se encuentra perfilado.

Se evidencia que a partir de la progresiva km 0+000 al km 0+400 margen izquierdo, las alturas aproximadas del material conformado, varían de 1,00 m a 1,50 m.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Considerando lo verificado por la comisión de control los días 17 y 18 de agosto de 2023, respecto a diferencias en alturas de los diques conformados, se realizó el control de niveles¹⁰ en algunos sectores de los diques en los márgenes derecho e izquierdo, cuyos resultados se plasman en el Informe Técnico n.º 01-2023-GRLA/WACP de 1 de setiembre de 2023, en el que se corrobora la existencia de diferencias de niveles de cotas entre lo proyectado y lo ejecutado, según se muestra a continuación:

Cuadro n.º4
Cotas finales de corona según Ficha Técnica definitiva (FTD) aprobada y lo realmente ejecutado - Dique de margen derecho

Progresiva	Cota proyectada - FTD (msnm)	Cota ejecutada (msnm)	Diferencia de alturas (m)	Observación
1+420	12,041	8,550	3,491	Dique ejecutado con menor altura a la proyectada.
1+450	12,002	8,360	3,642	
1+635	11,743	9,680	2,063	
1+900	11,379	7,720	3,659	

Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada e Informe Técnico n.º 01-2023-GRLA/WACP de 1 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

¹⁰ El 28 de agosto de 2023, la comisión de control efectuó el control de niveles de algunos de los tramos donde se ejecutó el servicio, a través de un levantamiento topográfico, no contándose con la presencia de personal del ANA, pese haberseles invitado a dicha diligencia mediante oficio n.º 001-2023-GRL/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 25 de agosto de 2023.

Cuadro n.º5
Cotas finales de corona según Ficha Técnica definitiva (FTD) aprobada
y lo realmente ejecutado - Dique de margen izquierdo

Progresiva	Cota proyectada - FTD (msnm)	Cota ejecutada (msnm)	Diferencia de alturas (m)	Observación
0+100	13,664	9,790	3,874	Dique ejecutado con menor altura a la proyectada.
0+200	13,565	9,970	3,595	
0+400	13,394	8,970	4,424	
0+620	13,165	9,500	3,665	
0+692	13,090	10,270	2,820	

Fuente: Ficha Técnica Definitiva aprobada e Informe Técnico n.º 01-2023-GRLA/WACP de 1 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, según se verificó en las anotaciones del cuaderno de ocurrencias, el director Técnico en sus asientos n.ºs 42, 44 y 46, de 18, 19 y 20 de julio de 2023, respectivamente; señala que en algunos tramos no hay material propio producto de la descolmatación para la conformación de diques en ambos márgenes; por lo que, los diques conformados, no cumplirían las dimensiones propuestas en la ficha técnica definitiva; sin embargo, sobre lo expuesto, cabe precisar que según lo establecido en el numeral 6.1.3 “De la Ejecución del Servicio”, de los Términos de Referencia, el contratista esta obligado a ejecutar los trabajos en concordancia con la Ficha Técnica Definitiva aprobada y el Plan de Trabajo aprobado, en cuyos documentos se consigna la conformación de diques de material propio con una altura de 5 m.

Asimismo, en las “Especificaciones Técnicas del Río Reque, sector Cascajales - distrito Eten”, adjuntas a la Ficha Técnica Definitiva aprobada, la misma que fue elaborada por el contratista, se consigna en la partida 2.02 Conformación de Dique con material propio del río, que el servicio contempla el suministro de equipo y la ejecución de todas las operaciones necesarias para conformar los diques y taludes.

Según lo expuesto, la contratista tenía entre sus obligaciones la descolmatación del río y la conformación del dique empleando las operaciones necesarias para el traslado del material propio, para lograr su conformación según las características definidas en la Ficha Técnica Definitiva aprobada y Plan de Trabajo aprobado; dejando secciones diferentes al detalle de la sección típica de la conformación de dique, contraviniendo lo estipulado en el numeral 6.1.3 “De la Ejecución del Servicio” de los Términos de Referencia.

A pesar de ello, según se verificó durante la visita de inspección desarrollada el 17 y 18 de agosto de 2023, la contratista si contó con material propio obtenido de la descolmatación del río para la conformación de diques según lo establecido en los documentos antes citados, sin embargo, lo acumuló en las caras exteriores de los diques conformados, como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 10 y 11
Dique conformado en margen derecho del río

	
<p>En la progresiva km 0+533,50 margen derecho, se evidencia corona de dique de 5,00 m. de ancho; y material propio acumulado de aproximadamente 6,20 m. de ancho ubicado en la cara exterior del dique con una altura aproximada de 2,20 m sobre el nivel de la corona. Estas dimensiones aproximadas del montículo acumulado se extienden hasta la progresiva km 0+675.</p>	<p>En la progresiva km 0+775 margen derecho, se evidencia material propio acumulado en la cara exterior del dique. Estos montículos son de forma y tamaño irregular, por encima del nivel de la corona del dique.</p>

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imágenes n.ºs 12 y 13
Dique conformado en margen derecho del río

	
<p>En la progresiva km 0+800 margen derecho, se continúa evidenciando material propio acumulado en la cara exterior del dique conformado. Estos montículos son de forma y tamaño irregular, por encima del nivel de la corona del dique, con alturas que varían de 1,00 a 2,50m</p>	<p>En la progresiva km 0+950 margen derecho, se continúa evidenciando material propio acopiado en la cara exterior del dique. Estos montículos son de forma y tamaño irregular, por encima del nivel de la corona del dique, con alturas que varían de 1,80 a 2,00m</p>

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Imágenes n.º 14
Dique conformado en margen izquierdo del río



En la progresiva km 1+480 se evidencia material propio acopiado en la cara exterior del dique. Estos montículos se evidencian hasta el km 1+830, siendo de forma y tamaño irregular.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Como se aprecia en las imágenes precedentes, la contratista además de conformar los diques en algunos sectores, acumuló el material propio obtenido de la descolmatación del río junto a la cara exterior de los diques en mención, generando montículos de forma irregular y cuya altura sobrepasa el nivel final de la corona del dique; lo cual denota que esparció el material propio de la descolmatación en los extremos (márgenes) más cercanos, omitiendo efectuar las operaciones necesarias para el traslado de dicho material, hasta las zonas donde resulte necesario, según lo establecido en la Ficha Técnica Definitiva aprobada, en cuyas especificaciones técnicas de la 2.02 Conformación de Dique con material propio del río, además se consigna que *dicha (...) actividad se llevará a cabo con un tractor que empujará y acopiará el material; este material será cargado y transportado con la misma máquina Bulldozer.*

b) Respecto al plazo de ejecución de los trabajos

Considerando lo verificado en las actas de entrega de terreno e inicio de servicio, la ejecución del servicio de "Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, dio inicio el 28 de junio de 2023, contando con un plazo de 50 días calendario, siendo su fecha de finalización el 16 de agosto de 2023, según lo consignado en la Ficha Técnica Definitiva aprobada por el ANA.

Al respecto, según se verificó en el cuaderno de ocurrencias, el 16 de agosto de 2023, el Director Técnico solicita en su asiento n.º 100, la conformación del comité de recepción del servicio; sobre lo cual el ingeniero de Campo, mediante su asiento n.º 101 de similar fecha, solicita al ingeniero de Control Técnico Río Chancay, coordinar la conformación del comité de recepción de servicio, precisando que *"(...) La entidad a través del ingeniero de Campo verifica la culminación de los trabajos en el campo, teniendo en cuenta que la partida 01.03.02 conformación y perfilado de dique con material propio, no se ha culminado en su totalidad por falta de material de río."*

En razón a ello, la comisión de control realizó los días 17 y 18 de agosto de 2023, visitas de inspección a los trabajos ejecutados, en conjunto con representantes del ANA y la contratista,

constatando el primer día (17 de agosto de 2023) que, la maquinaria del contratista (excavadora sobre orugas CAT 336DL, excavadora sobre orugas CAT 330D2L, y un tractor sobre oruga CAT D8T) se encontró realizando trabajos de conformación de diques en el margen derecho, entre las progresivas 1+400 y 1+600, como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 15 y 16
Dique conformado en margen derecho del río



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, durante las visitas de inspección realizadas los días 17 y 18 de agosto de 2023¹¹, se verificó que los trabajos proyectados en el sector Cascajales no han sido culminados en su totalidad, según lo establecido en la Ficha Técnica Definitiva aprobada y Plan de Trabajo, siendo que los diques conformados presentan dimensiones variables y diferentes a los establecidas, existiendo sectores sin intervenir; así como, la acumulación de material propio en zonas no contemplados en los documentos antes citados o autorizados por el Ingeniero de Campo, tal como se muestra en la sección a) del presente informe.

En ese sentido, según lo verificado hasta el 18 de agosto de 2023, el contratista no ha cumplido con la ejecución del total de las prestaciones contractuales pactadas, a pesar de que el plazo de finalización de su servicio era el 16 de agosto de 2023, situación que contraviene lo establecido en el numeral 6.1.3 de los Términos de Referencia y lo señalado en la Orden de Servicio n.º 0001046 de 24 de julio de 2023, lo cual generaría la aplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio, calculadas por cada día de retraso, situación que no fue alertada por los representantes del ANA en el cuaderno de ocurrencias, quienes solicitaron la recepción de obra sin citar los incumplimientos contractuales de la contratista.

¹¹ Actas de visita de inspección n.ºs 01 y 02-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES de 17 y 18 de agosto de 2023.

La normativa aplicable se detalla a continuación:

- **Términos de referencia de la Contratación Directa n.º 01-2023-MGRG-ANA para el servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**

(...)

6.1 EJECUCION DEL SERVICIO

(...)

6.1.3 De la ejecución del servicio

(...)

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la Ficha Técnica de Emergencia, estas **serán realizadas en base al “Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria”** aprobados por el Ingeniero de Ingeniero de Control o personal encargado de la UE002, con los montos establecidos para su ejecución y utilización de maquinaria.

El contratista se encuentra obliga a:

- **Ejecutar los trabajos en concordancia la Ficha Técnica Definitiva aprobada y Plan de Trabajo** aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios permanentemente para **ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en los TDR y “Plan de Trabajo”** aprobado por el Ingeniero de control o Encargado por la UE002.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral A.3. equipamiento), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.”

El material de corte producto de la actividad de Descolmatación y/o perfilado será empleado en la conformación y o rehabilitación de diques de protección, conforme al detalle de la sección típica de la conformación de dique.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesaria para tal fin.
(...)”

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

- **Ficha Técnica definitiva aprobada con carta n.º01-2023-IC-ANA/JOLB de 10 de julio de 2023.**

“(…)”

Especificaciones Técnicas

(…)”

2.02 CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO DEL RÍO.

Conformación de dique y talud con material propio conglomerado del río:

La conformación del dique y talud con material conglomerado suelto consiste en la utilización de todos los materiales que pueden ser removidos con maquinaria pesada tipo Bulldozer de orugas 330 HP y Retroexcavadora.

Alcances de los Trabajos

El servicio contempla el suministro de equipo y la ejecución de todas las operaciones necesarias para conformar los diques y taludes de la quebrada con material propio.

Esta actividad se llevará a cabo con un tractor que empujará y acopiará el material; este material será cargado y transportado con la misma máquina Bulldozer.

El perfilado de los taludes y la inclinación de los taludes será verificada topográficamente.

PLANOS DE SECCIONES TRANSVERSALES DE DIQUES DERECHO E IZQUIERDO

ST-05, ST-06, ST-07, ST-08, ST-09 y ST-10

(…)”

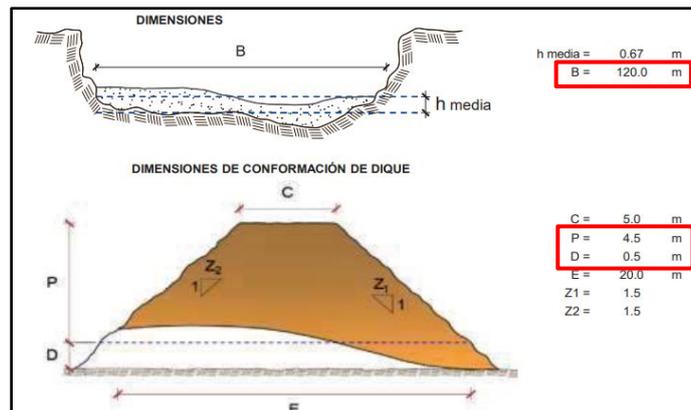
- **Plan de Trabajo de actividad aprobado con carta n.º02-2023-IC-ANA/JOLB de 10 de julio de 2023.**

“(…)”

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD CON RESPECTO A LA FICHA TECNICA

(…)”

El Río Reque Sector Cascajales a lo largo de los 2+000 ml, se encuentra completamente sedimentado y con presencia de vegetación densa y ligera los cuales han invadido el bordo a la margen derecha del camino y parte de la caja hidráulica del Río Reque lo que impide que se pueda realizar la descolmatación de acuerdo a la sección típica del Río Reque en esa zona.



(...)

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

(...)

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR

(...)

6.2.1 ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, (...)"

- Orden de Servicio n.º 0001046 de 24 de julio de 2023, en razón al servicio de "Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque"

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		(...) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO - EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO. (...)	

La situación expuesta respecto al incumplimiento de las metas contractuales por parte del contratista, las cuales no fueron advertidas por la Entidad a fin de cautelar la culminación física de la ejecución del servicio, pone en riesgo el logro de los objetivos del servicio, y por ende impediría reducir la vulnerabilidad, daños e impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno del Niño.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD aprobada al 16 de agosto de 2023", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al “Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD aprobada, al 16 de agosto de 2023”, se ha advertido una (1) situación adversa que podría afectar, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de **“Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”**, la misma que ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del control concurrente al “Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD, aprobada al 16 de agosto de 2023”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio de “Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 8 de setiembre de 2023

Edgar Alfonso Díaz Albuja

Supervisor
Comisión de Control

Víctor Fernando Escobedo Cruzado

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Tomas Tello Benzaquen

Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de
Lambayeque

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD NO CAUTELÓ LA CULMINACIÓN FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, PERMITIENDO QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU PROPIA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA, SITUACIÓN QUE IMPEDIRIA REDUCIR RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

Nº	Documento
2	Acta de inicio de Servicio, de 28 de junio de 2023.
3	Acta de entrega de terreno de 27 de junio de 2023.
4	Carta n.º 01-2023-IC-ANA/JOLB, de 10 de julio de 2023.
5	Carta n.º 02-2023-IC-ANA/JOLB, de 10 de julio de 2023.
6	Orden de Servicio n.º 1046 de 24 de julio de 2023
7	Informe de Valorización n.º 01 (Cuaderno de ocurrencias, metrados ejecutados, etc).
8	Acta n.º001-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES” de 17 de agosto de 2023.
9	Acta n.º002-2023-CG/OCI GORE-SCC-CASCAJALES” de 18 de agosto de 2023.
10	Informe Técnico n.º 01-2023-GRLA/WACP de 1 de setiembre de 2023

APÉNDICE n.º 2
ACTA DE VISITA DE INSPECCION 1



ACTA DE VISITA DE INSPECCION
N.º 01-2023-CG/OCI GORE -SCC-CASCAJALES

Siendo las 9 horas con 40 minutos del día 17 de agosto de 2023, personal auditor del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Lambayeque, de la Contraloría General de la República, en conjunto con representantes de la Autoridad Nacional del Agua y de la contratista, se apersonaron al lugar donde se viene efectuando los trabajos de la obra: "Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con la finalidad de verificar su estado situacional de la actividad en mención, el detalle de los profesionales que participan en la visita de inspección es el siguiente:

POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Apellidos y Nombres	Cargo
Diaz Albuja Edgar Alfonso	Auditor
Vasquez Torrallo Cesar Emanuel	Auditor
Hernandez Busso Neiser	Auditor

POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Apellidos y Nombres	Cargo
Bocanegra Irigoin Gilberto	Ingeniero Control
Leon Barturen Jorge	Ingeniero Campo
—	—

POR PARTE DEL CONTRATISTA

Apellidos y Nombres	Cargo
Villegas Sandoval Victor Santiago	Director Técnico
—	—
—	—

Durante el recorrido por las zonas donde se proyectó la ejecución de la actividad "Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", se verificó lo siguiente:

SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

Se verificó los trabajos desarrollados en el sector derecho (vista de este - oeste), para lo cual se tomaron como referencia los banderines con progresivas instalados por el contratista y la toma de mediciones con wincha, observándose lo siguiente:

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- progresiva 0+000 → En la transición anterior a la prog 0+000 se aprecia montículo de material propio conformado en forma trapezoidal irregular con altura menor a la ejecutada en el dique de la obra. Ancho de corona de dique construido = 5m.
- progresiva 0+100 → se observa la conformación del dique con 5m de corona y 7m aproximados de material conformado en su cara exterior de la sección del dique de forma irregular.
- progresiva 0+190 → se observa dique de 5m de corona y 2.50m de material propio conformado en la cara exterior del dique.
- progresiva 0+375 → Corona de dique de 5m y 1.20 de material propio conformado a la cara exterior del dique.
- progresiva 0+425 → corona de dique de 5m y 1.10m de material propio conformado a la cara exterior del dique.
- progresiva 0+500 → corona de dique de 5m y 4.90m de material propio conformado en la cara exterior del dique.
- progresiva 0+533.50 → se aprecia corona de dique de 5m y 6.20m de material propio conformado en la cara exterior del dique con una altura aproximada de 2.20m sobre el nivel de la corona del dique construido, dicho montículo tiene forma irregular.
- El montículo verificado en la progresiva 0+533.50 se extiende hasta la progresiva 0+675.
- En progresiva 0+675 se verificó que la corona de dique construido es de 5m más 20m de material propio conformado en la cara exterior del dique, cuyas alturas varían entre 1.20m a 3.30m y su forma es irregular.
- En progresiva 0+700, el montículo de material propio acumulado al sector derecho del dique (cara exterior) disminuye su altura hasta 1m, la corona de dique construido es de 5m.
- En progresiva 0+800, se aprecia conformación de dique con corona de 5m y 26m de material propio rellenado en cara exterior de dique, cuyas alturas varían de 1.00 a 2.50 m, su forma del montículo es irregular.
- En progresiva 1+000 se observa dique conformado de 5m y 19m de material propio rellenado en la cara exterior del dique de forma irregular y altura que varía de 1.20 a 2m.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

- En progresiva 1+150 se verificó que la corona del dique tiene un ancho de 5m y 11 (once) metros de ancho de material propio relleno en la cara exterior del dique.
 - En progresiva 1+225, se verificó que la corona del dique es de 5m y 1.30 de ancho de material propio relleno en cara exterior de dique.
 - En progresiva 1+256.10, la conformación del dique disminuye su altura en 2.10m aproximadamente, por lo cual según lo señalado por el director técnico tendría el dique una altura de 2.90m.
 - En progresiva 1+420, el dique conformado presenta una altura de 1.30m aproximadamente.
 - En progresiva 1+450, el dique conformado presenta una altura de 0.80m aproximadamente.
 - En progresiva 1+536.45, el dique conformado presenta una altura de 2.20m aproximadamente.
 - En progresiva 1+635, el dique conformado presenta una altura de 2.40m aproximadamente.
 - En progresiva 1+900, el dique conformado presenta una altura de 0.55m aproximadamente y en progresiva 2+000, la altura del dique presenta una altura aproximada de 1.30m.
- Se verificó que durante el recorrido por el sector derecho (dique derecho) que maquinaria del contratista se encuentra ejecutando trabajos de corte y conformación de dique entre las progresivas 1+400 a 1+600 → los cuales se detallan a continuación:
- 1 Excavadora s/orugas marca CAT 336 DL con logo MINAGRI
 - 1 Excavadora s/orugas marca CAT 330 D 2L con logo MINAGRI.
 - 1 Tractor s/orugas D8T marca CAT
- Cabe precisar que los trabajos de relleno y conformación de diques entre las progresivas 1+256.10 a 2+000 en sector derecho aun se encuentran en proceso de conformación y perfilado.
- En el sector izquierdo (dique izquierdo) se verificó que posterior a la progresiva 2+000 se ha acondicionado montículos irregulares con altura menor a la del dique construido.
 - En progresiva 2+000, ancho de corona es de 5m y 1.80 de relleno en cara exterior de forma irregular.
 - En progresiva 1+925, ancho de corona es de 5m y 14.50m de relleno de material propio conformado en cara exterior de dique de forma irregular.

[Handwritten signature]

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Progresiva 1+830, ancho de corona de 5m y 14.50m de relleno de material propio conformado al lado exterior (cara exterior) del dique, de forma irregular, con altura aproximada de 1.80m, la cual se extiende hasta la progresiva 1+713.60, en donde se verificó un ancho de corona de 5m y 18m de relleno de material propio, con altura de 1.60m aproximadamente.
- Entre las progresivas 1+713.60 a 1+480 se verificó un ancho de corona de 5m y relleno aproximado de 10 a 18m de ancho y 1.60 de altura que disminuye hasta la misma altura o nivel de la corona del dique.
- En progresiva 1+480, ancho de corona de dique de 5m y 4.50m de ancho de relleno de material propio conformado junto a cara exterior de dique. En progresiva 1+206.8, la corona de dique es de 5m y 1m de ancho de material propio rellenado en cara exterior de dique.
- Entre las progresivas 1+206.8 y 1+175m se observa la existencia de vegetación en la zona inferior del dique conformado.
- En progresiva 1+175m, se aprecia corona de dique de 5m y 2m de material propio rellenado en cara exterior de dique conformado irregular.
- Entre progresivas 1+024.95 y 0+905 el dique conformado no ha sido perfilado en su talud interior.
- En progresiva 0+966.82 se verificó que el ancho de corona del dique, basado conformado al dique existente enrocado, cuyo ancho con material propio es de 4m aproximadamente y 5m de corona de dique existente (firmado enrocado).
- En progresiva 0+928, la corona de dique conformado posee 3.50m de ancho ascendiendo junto a dique existente de firme enrocado de 5.00m de ancho.
- Se aprecia entre progresivas 0+905 y 0+765 conformado de dique perfilado en su cara interior.
- En progresiva 0+692, el ancho del relleno conformado con dique presenta forma irregular con 14.70m de largo y 2.50m de altura aproximadamente.
- Entre progresivas 0+580 y 0+400 no se ha conformado dique.

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- En progresivas 0+692 se observa que la altura del dique conformado presenta una diferencia de nivel con el dique existente de aproximadamente 3.00 m aproximadamente.
- En progresivas 0+620, se aprecia que material rellamado para conformación de dique presenta una altura de 1.60 m aproximadamente.
- Entre progresivas 0+400 y 0+600 se aprecia conformación de material de relleno con altura aproximada entre 1.00 m a 1.50 m, dicho material no se encuentra perfilado en su cara interior.

capit

[Handwritten marks]

OTRO ASPECTOS IDENTIFICADOS

En cuadros de obra, se observa que la última anotación (n° 10) del 16 de agosto de 2023, efectuada por el ingeniero de campo, en donde se precisa que en dicha fecha finalice el plazo de ejecución de obra, faltando ejecutar trabajos de perfilado y conformación de dique (01.03.02), la cual no ha sido culminada por falta de material de río. A su vez solicita la conformación del comité de recepción del servicio.



Siendo las 19 horas con 45 minutos del 17 de agosto de 2023, se da por concluida la presente acta, firmando en señal de conformidad y voluntad propia los señores presentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni de pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

		
Ing. Edgar Díaz Albajar	Ing. Nelson J. Huamaza Bazo	Ing. César Emanuel Viquez Toral
Auditor	Auditor	Auditor

POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

	
Ing. Gilberto Bocanegra Irigoin CONTROL TÉCNICO RIO CHANCAY CIP. 26820	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA Ing. Jorge O. León Barturen CIP. N° 36281 INGENIERO DE CAMPO

POR PARTE DEL CONTRATISTA


SERVICIOS GENERALES VIVIANA Ing. Víctor Santiago Villegas Sandoval CIP. N° 113835 DIRECTOR TÉCNICO

APÉNDICE n.º 2
ACTA DE VISITA DE INSPECCION 2



ACTA DE VISITA DE INSPECCION
N.º 02-2023-CG/OCI GORE -SCC-CASCAJALES

Siendo las **12** horas con **14** minutos del día **18 de agosto de 2023**, personal auditor del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Lambayeque, de la Contraloría General de la República, en conjunto con representantes de la Autoridad Nacional del Agua y de la contratista, se apersonaron al lugar donde se viene efectuando los trabajos de la obra: "Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con la finalidad de verificar su estado situacional de la actividad en mención, el detalle de los profesionales que participan en la visita de inspección es el siguiente:

POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Apellidos y Nombres	Cargo
Diaz Albuja Edgar Alfonso	Auditor
Vasquez Tarrillo Cesar Emanuel	Auditor

POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Apellidos y Nombres	Cargo
Loam Barturen Jorge	Ingeniero Civil

POR PARTE DEL CONTRATISTA

Apellidos y Nombres	Cargo
Villegas Sandoval Víctor Santiago	Director Técnico

Durante el recorrido por las zonas donde se proyectó la ejecución de la actividad "Servicio de limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", se verificó lo siguiente:

No se vienen ejecutando trabajos en los sectores del proyecto, cuyo avance respecto a los niveles de los diques en el sector izquierdo y derecho, resultan similares a los verificados el 17 de agosto de 2023. Cabe precisar, que durante la visita de inspección el Director Técnico se solicitó documentación referida a la obra (actividad) la misma que fue proporcionada en copias simples y archivos digitalizados, según el siguiente detalle:

- Carta N°01 - 2023-IC-ANA/SOLB, 10/7/2023 (58 folios).
- Carta N°02 - 2023-IC-ANA/SOLB, 10/7/2023 (53 folios).

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Acta de Inicio de Servicio, 22/6/2023 (1 folio)
- Informe de Valorización N° 01 (213 folios)
- Acta de Entrega de Terreno (1 folio)
- Orden de Servicio (5 folios)
- Video de Reconocimiento de Campo

Segun se aprecia en cuadro no de obra, los ultimos asientos fueron efectuados el 16 de agosto de 2023, con números 100 y 101, por el director Técnico y el Ingeniero de campo, respectivamente. Se observa que en el asiento n° 100 el director Técnico precisa que a culminado los trabajos al 93% aproximadamente.






 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Siendo las 13... horas con 50 minutos del 18 de agosto de 2023, se da por concluida la presente acta, firmando en señal de conformidad y voluntad propia los señores presentes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni de pre juzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


Edgar Alfonso Diaz Albuja
Auditor


Cesar Emanuel Vasquez Torillo
Auditor

POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
Ing. Jorge O. León Barturen
CIP N° 20281
INGENIERO DE CAMPO

POR PARTE DEL CONTRATISTA


SERVICIOS GENERALES VIVIANA
Ing. Victor Santiago Vallegas Sandoval
CIP N° 12345
DIRECTOR TÉCNICO

INFORME TECNICO DE TOPOGRAFO



INFORME TÉCNICO N° 01-2023-GRLA/WACP

A : Victor Fernando Escobedo Cruzado
Jefe de Comisión

ASUNTO : Levantamiento topográfico: "**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, SECTOR CASCAJALES, DISTRITO DE ETEN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**".

FECHA : Chiclayo, 1 de setiembre de 2023.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESPECIALISTA

Nombres y Apellidos : William Alfredo Capuñay Perleche
Especialidad : Técnico en topografía
Cargo : Topógrafo 3

II. OBJETIVO DEL INFORME

Se elabora la presente Hoja Informativa, como sustento del Hito de control N.º 1 del Control Concurrente al servicio "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque"

El principal objetivo es obtener secciones transversales veraces y fidedignos, mientras que el objetivo secundario es obtener Bench Marks o puntos de control en cantidad suficiente a fin de poder verificar las cotas.

Recorrido del trabajo topográfico

El trabajo de levantamiento topográfico realizado el día 28 de agosto del 2023 se inició desde las coordenadas de inicio Este (X): 627608.54, Norte (Y): 9238305.93 (Ficha técnica del informe de valorización N°0001, presentado con carta N001-2023/VSVS – DIRECTOR TÉCNICO, con fecha 31 de julio del 2023), cerca al Centro Poblado Cascajales con la lectura de los puntos BM09, BM11 y BM12, referidos al sistema WGS-84 Zona 17 Sur de la Red Geodésica.

Realizándose un levantamiento topográfico por toda la zona denominada por donde se realizará el servicio "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque". Dando por terminado el levantamiento topográfico en las coordenadas Este (X): 625937.68, Norte (Y): 9237424.13 (Ficha técnica del informe de valorización N°0001, presentado con carta N001-2023/VSVS – DIRECTOR TÉCNICO, con fecha 31 de julio del 2023),

III. ANTECEDENTES

Este Levantamiento topográfico se desarrolla dentro del marco del trabajo de Topografía para sustento del Hito de control N.º 1 del Control Concurrente al servicio "Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio, Sector Cascajales, Distrito de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", se desarrolla con rumbo Noroeste y una longitud de 2.0 KM,

Para el detalle de los trabajos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Recopilación de información.
- ✓ Reconocimiento de campo en compañía de los especialistas.
- ✓ Identificación de puntos de control (Bench Mark).



INFORME TÉCNICO N.º 01-2023-GRLA/WACP

IV. UBICACIÓN

El proyecto está localizado en:

Distrito : Eten.
Provincia : Chiclayo.
Departamento : Lambayeque.

Acceso al proyecto

La Captación se encuentra en el sector Cascajales caserío, ubicada en el sector izquierdo del puente que conecta las ciudades de Monsefú y Eten.

**CUADRO N°1:
ACCESO A ZONA DE ESTUDIO**

Tramo	Acceso	Medio de Transporte	Vía de Acceso	Distancia en Kms./Tiempo
Chiclayo – Puente de Eten	Terrestre	Camioneta	Asfaltado	17.3km/30 min. aprox.
Puente de Eten – Área del Proyecto	Terrestre	Bus Público	Trocha Carrozable	4km/10 min. aprox.

Elaborado por: Comisión de Control

**MAPA N°01:
Chiclayo – Área del Proyecto**



colopampa

Fuente: Google Earth

INFORME TÉCNICO N.º 01-2023-GRLA/WACP

V. ANÁLISIS

a) Reconocimiento de Campo

Es la etapa por la cual se investiga, razona y deduce el método más apropiado para llevar óptimamente el trabajo de campo. Para eso, es importante realizar un recorrido a toda el área del proyecto desde el inicio 0.0 KM hasta el final teniendo un recorrido de 2.00 KM.

b) Levantamiento Planimétrico.

Para trabajos de Planimetría o en el levantamiento Planimétrico, debido a las características propias del lugar se ha empleado una poligonal Abierta en cada PIs marcado, Levantados con Equipo de Precisión.

Dicha poligonal Abierta está constituida por vértices o PIs, a partir de los cuales se han lanzado visuales, empleando el método de radiación, para fijar detalles, así como puntos auxiliares en casos necesarios. Teniendo en cuenta las características del terreno en estudio se realizando el siguiente proceso:

- ✓ Reconocimiento de la ruta por donde ejecutaran los trabajos.
- ✓ Ubicación de los vértices, PIs o puntos de apoyo.
- ✓ Los instrumentos topográficos y elementos auxiliares empleados, se describen más adelante.

c) Poligonal Abierta:

Debido a la precisión del equipo de trabajo es necesario tener dos puntos conocidos, el PI o vértice inicial y el final de la poligonal abierta. Se ha medido los ángulos horizontales, debido a que se trabajara con coordenadas UTM.

Los detalles topográficos como son ancho de corona de dique, pie de dique interno y externo, caminos vecinales, terrenos de cultivo aledaños, se ha realizado ubicando el Prisma sobre ellas, para luego ser barrido con el láser de la estación total desde un determinado vértice o punto de apoyo.

Con los datos obtenidos en campo, se graficará el terreno en secciones transversales para el metrado correspondiente.

Método de Poligonación:

Se ubicaron los PIs o vértices a lo largo del levantamiento proyectado, colocando estacas con la numeración correspondiente. Donde uno se ve a continuación de otro, para así permitir obtener la lectura de los datos de amarre, los procedimientos para el amarre correspondiente hacia la estación anterior son:

- ✓ Centrar y nivelar el instrumento en la estación o PIs.
- ✓ Localizamos la estación anterior, y medir los datos correspondientes.
- ✓ Trasladar el instrumento a la estación siguiente, centrando y nivelando, para luego visar la estación anterior y siguiente.
- ✓ Se debe de comprobar las coordenadas UTM de la nueva estación y la anterior.
- ✓ Se repite la misma operación para todas las estaciones
- ✓ Los detalles de la zona se realizaron haciendo el seccionamiento correspondiente, según la geometría del terreno.
- ✓ En gabinete se realiza las uniones entre puntos que tienen descripciones del terreno.



INFORME TÉCNICO N.º 01-2023-GRLA/WACP

**IMAGEN N°01:
MONTAJE DE ESTACION TOTAL**



Elaborado por: Comisión de Control

d) Levantamiento Altimétrico

Nivelación:

La nivelación o altimetría tiene como objetivo fundamental determinar la diferencia de nivel entre dos o más puntos situados sobre el terreno. En topografía, a la altitud de un punto se le denomina cota, pudiendo ser estas absolutas o relativas, según esté referida al nivel medio del mar o bien al nivel de un plano de altitud arbitraria.

Para determinar el nivel de un punto es necesario empezar con algún otro punto de nivel conocido llamado comúnmente BM (Bench Mark). La nivelación de atrás es la lectura de un punto de nivel conocido. La nivelación de adelante es la lectura de un punto cuyo nivel se quiere determinar.

Al medir las cotas de diversos puntos, las diferencias de niveles pueden ser tan grandes que el instrumento se debe estacionar a otra posición. Cuando se hace esto, se visa con el instrumento un punto cuyo nivel se ha encontrado previamente, denominándose punto de enlace o amarre.

Para el levantamiento altimétrico se ha realizado tomando como referencia los siguientes puntos de control (Bench Mark)

CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS N°01:

Descripción	Este (X)	Norte (Y)	Cota (Z)
BM-09	627276.990	9237857.950	13.709
BM-11	626934.397	9237753.200	13.329
BM-12	626740.920	9237702.370	13.198

Fuente: Informe Topográfico del informe de valorización N°0001, presentado con carta N002-2023—T-AN/FAHS, con fecha 31 de julio del 2023,



INFORME TÉCNICO N.º 01-2023-GRLA/WACP

e) Instrumentos Utilizados

Para la realización del levantamiento Planimétrico como Altimétrico, teniendo en cuenta el trabajo que se realizara en campo se han utilizado los siguientes instrumentos:

- ✓ Una Estación total marca Trimble, modelo C3. (Ver Anexos - Especificaciones Técnicas)
- ✓ Un Tripode de madera
- ✓ 3 bastones porta prisma.
- ✓ 3 prismas.
- ✓ Una Wincha de Mano de 3 metros.
- ✓ Personal de Apoyo

f) DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.

El Levantamiento topográfico se desarrolla dentro del marco del trabajo de Topografía al detalle.

A continuación, se mencionan los trabajos de topografía efectuados, de manera general, y a la vez se describen las mismas, con la metodología empleada.

- ✓ Recopilación y evaluación de la información referencial de la zona.
- ✓ Reconocimiento en situ de la zona a levantar.
- ✓ Ubicación de poligonal abierta.
- ✓ Lectura de puntos de control topográficos.

g) TRABAJOS DE GABINETE

Se ha realizado el procesamiento de datos en el programa AutoCAD Civil 3D.
Los trabajos de gabinete consistieron básicamente en:

Exportación de datos Topográficos

Corresponde a la transferencia de datos, desde la estación total en extensión texto, para luego digitalizar dichos puntos (X, Y, Z).

Todos los datos se transfirieron de la estación a la computadora con la ayuda de una memoria USB, para luego trabajar con el programa topográfico AutoCAD Civil 3D, este programa Permite Graficar, acotar, describir e imprimir la información Recabada en campo.

VI. CONCLUSIÓN

- a) Se realizó el reconocimiento del terreno en todo el ámbito del proyecto del cual se valuó las ventajas y dificultades que se presentan en la zona del estudio
- b) Se consideraron tres puntos de control (Bench Mark) como referencias para el inicio del levantamiento topográfico.
- c) Para el control horizontal y vertical sirvieron de apoyo 01 poligonal abiertas levantadas con estación total.
- d) En el trabajo de gabinete (post proceso) se lograron obtener secciones transversales de la conformación de dique.
- e) En el margen izquierdo, en la progresiva 0+000 hasta 0+400 se puede observar al dique ejecutado en el servicio con una altura variable entre 1.00 metro hasta 1.40 metro desde pie de talud de dique interno. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- f) En el margen izquierdo, en la progresiva 0+400 hasta 0+580 no se observa la conformación de dique ejecutado en el servicio. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)

A. Espinoza

INFORME TÉCNICO N.° 01-2023-GRLA/WACP

- g) En el margen izquierdo, en la progresiva 0+620 se puede observar al dique ejecutado en el servicio identificando al vértice interno de la corona con una cota de 9.47m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 9.5m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo).
- h) En el margen izquierdo, en la progresiva 0+692 se puede observar al dique enrocado existente y al dique ejecutado en el servicio con diferencia de altura de 3.38 metros, asimismo, se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 9.81m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 10.27m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo).
- i) En el margen izquierdo, en la progresiva 0+765 hasta 0+905 se puede observar al dique ejecutado en el servicio junto al dique enrocado existente con una altura variable de 5.76 metros hasta 5.68 metros desde pie de talud de dique interno. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- j) En el margen izquierdo, en la progresiva 0+905 hasta 1+024.950 se puede observar al dique ejecutado en el servicio junto al dique enrocado existente con una altura constante de 5.6 metros desde pie de talud de dique interno. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- k) En el margen derecho, en la progresiva 1+256.1 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 12.4m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 12.32m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Derecho)
- l) En el margen derecho, en la progresiva 1+420 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 8.55m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 8.25m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Derecho)
- m) En el margen derecho, en la progresiva 1+450 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 8.36m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 8.05m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Derecho)
- n) En el margen derecho, en la progresiva 1+635 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 9.68m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 9.57m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Derecho)
- o) En el margen izquierdo, en la progresiva 1+713.6 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 11.9m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 11.93m.s.n.m., asimismo, en la cara externa tiene una altura de 1.06 metro desde montículo de material propio acopiado. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- p) En el margen izquierdo, en la progresiva 1+830 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 11.8m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 11.75m.s.n.m., asimismo, en la cara externa tiene una altura de 1.60 metro desde montículo de material propio acopiado. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- q) En el margen derecho, en la progresiva 1+900 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 7.65m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 7.72m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Derecho)
- r) En el margen izquierdo, en la progresiva 1+925 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 11.77m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 11.77m.s.n.m., asimismo, en la cara externa cuenta montículos de material propio acopiado. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- s) En el margen izquierdo, en la progresiva 2+00 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 11.62m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 11.78m.s.n.m., asimismo en la cara exterior tiene una altura de 1.68 metro desde relleno de material propio. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Izquierdo)
- t) En el margen derecho, en la progresiva 2+000 se puede observar al dique ejecutado en el servicio, identificando al vértice interno de la corona con una cota de 8.06m.s.n.m. y el vértice externo con una cota de 8.02m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales Margen Derecho)



INFORME TÉCNICO N.º 01-2023-GRLA/WACP

VII. RECOMENDACIÓN

Los hechos expuestos en el presente informe técnico deben ser materia de revisión y análisis por parte del jefe de comisión de control, a fin de proceder de conformidad con lo establecido en la normativa de control gubernamental.

VIII. ANEXOS

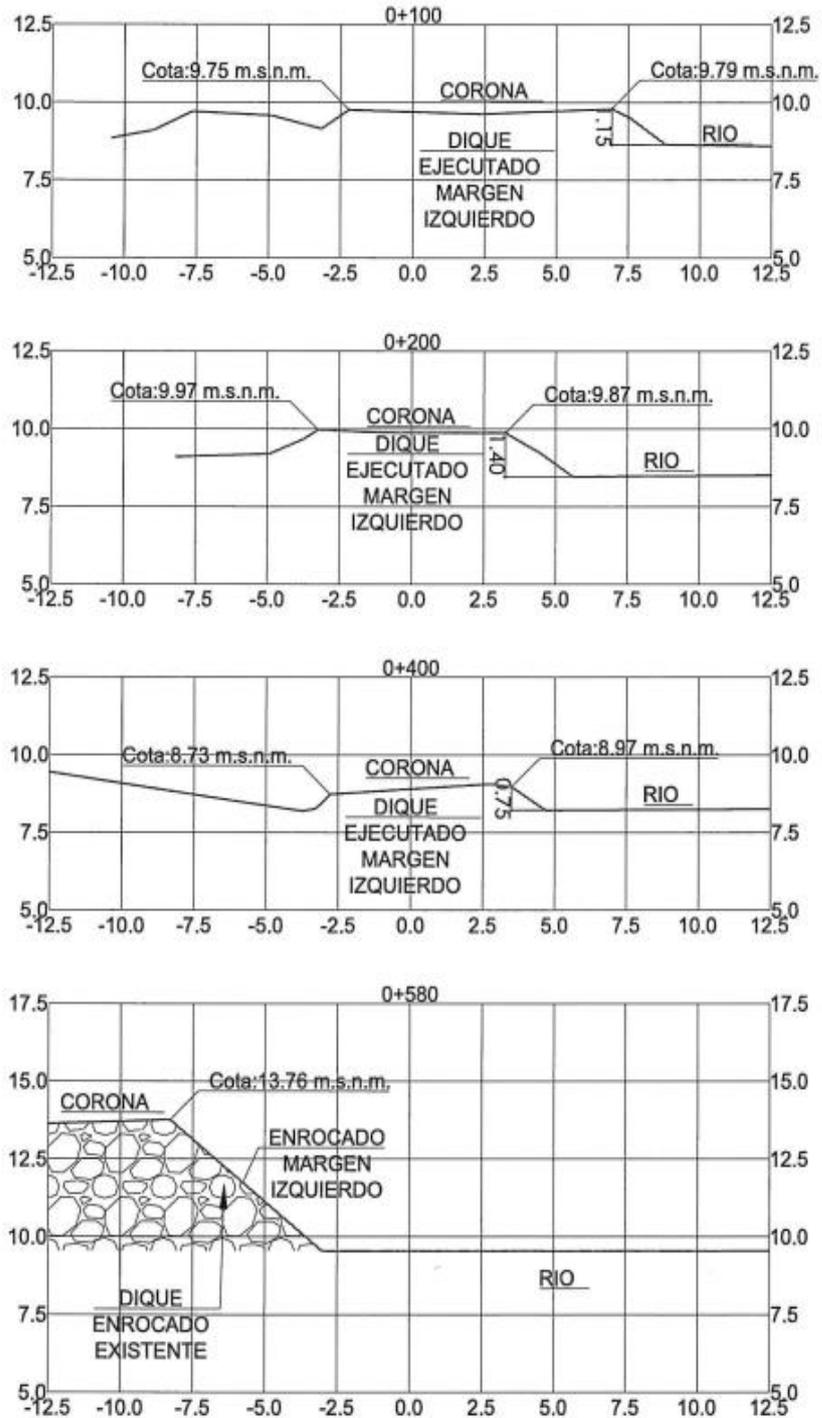
Se adjunta anexos citados en todos los extremos del presente informe.



William Alfredo Capuñay Perleche
Integrante – Topógrafo 3
Comisión de Control

SECCIONES TRANSVERSALES

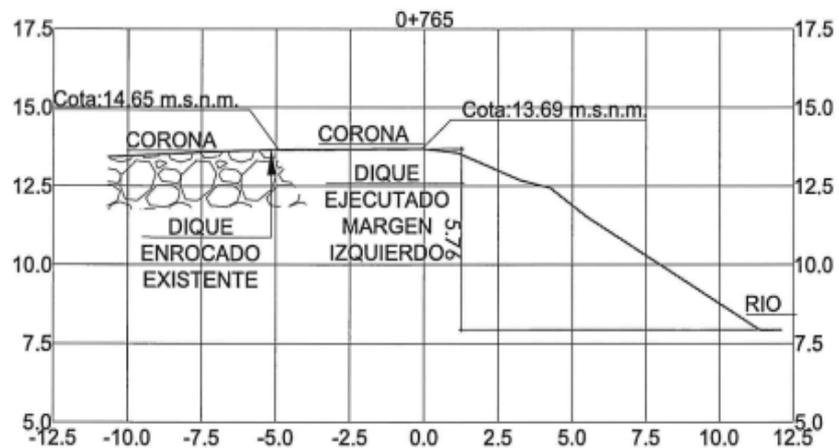
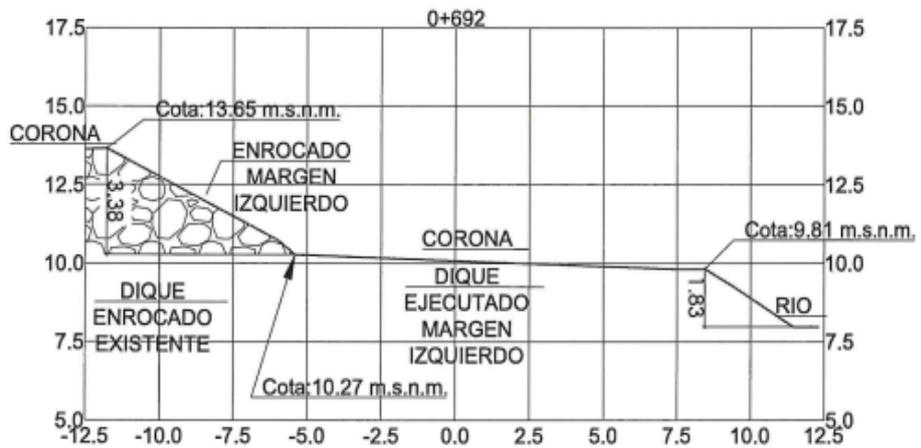
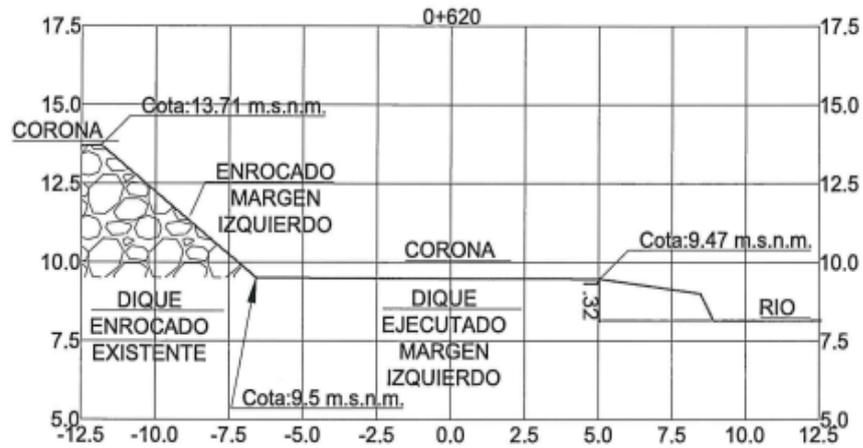
Escala: 1/200



Alfonso

SECCIONES TRANSVERSALES

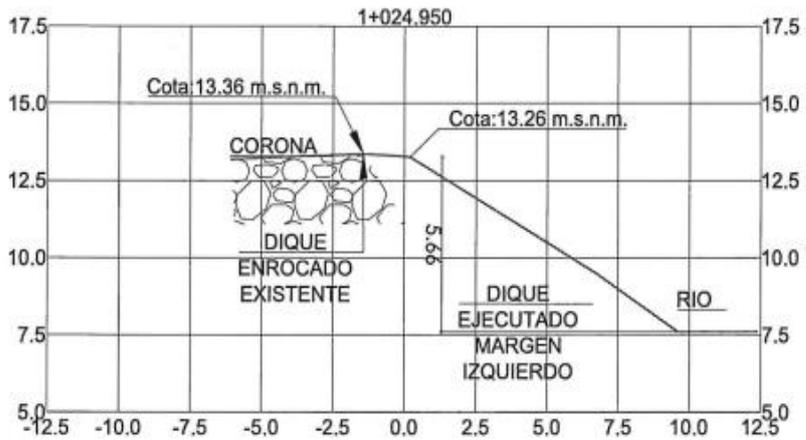
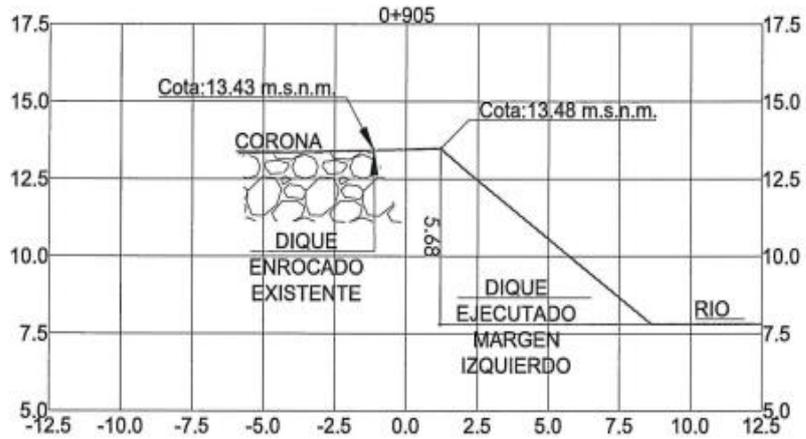
Escala: 1/200



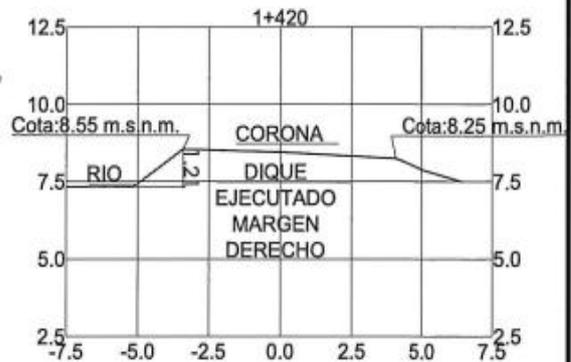
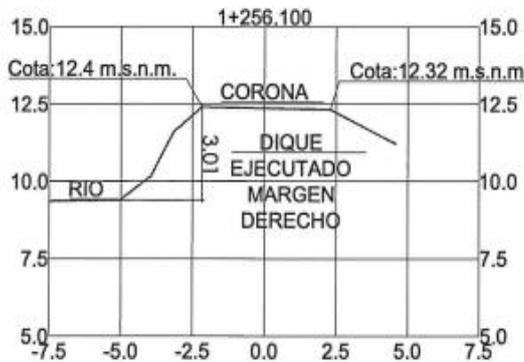
Alfonso

SECCIONES TRANSVERSALES

Escala: 1/200

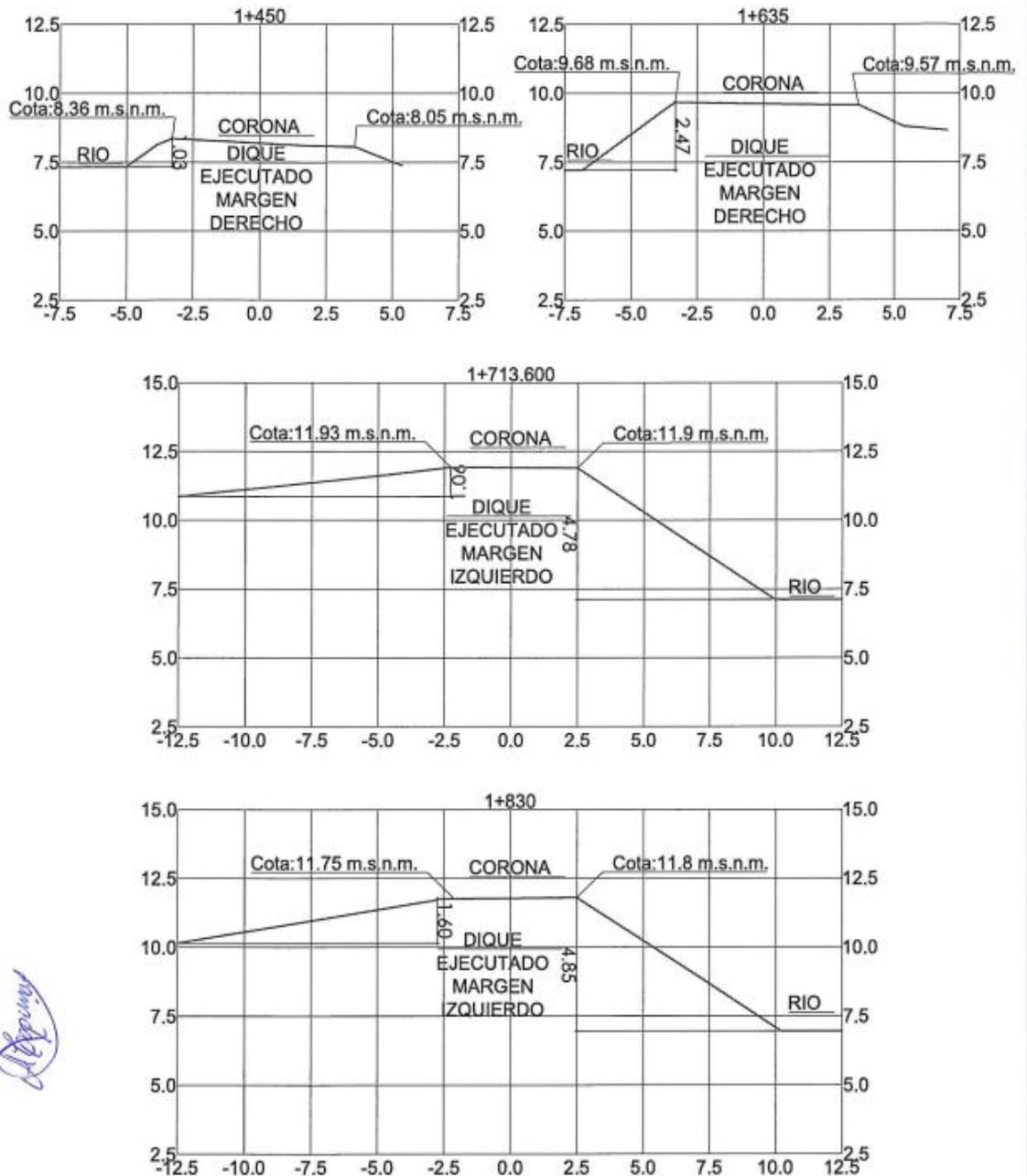


Handwritten signature in blue ink.



SECCIONES TRANSVERSALES

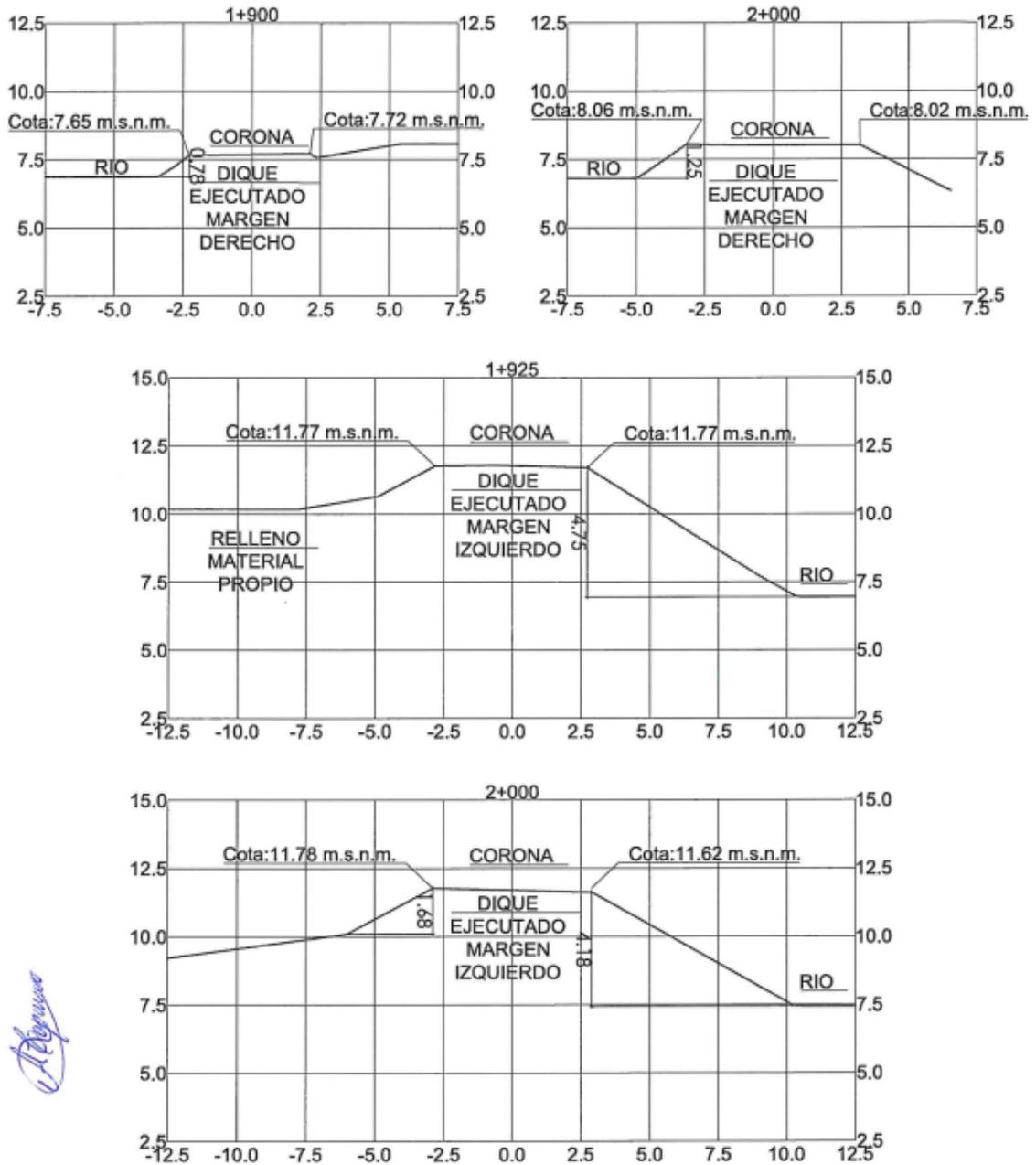
Escala: 1/200



Alfonso

SECCIONES TRANSVERSALES

Escala: 1/200



A. Reynoso

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 11 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000308-2023-CG/VCST

Señor
José Luis Aguilar Huertas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 01 - "Avance de la ejecución del servicio conforme a la FTD aprobada, al 16 de agosto de 2023" del control simultáneo en curso al servicio de "Limpieza, descolmatación y conformación de dique en el río Reque, sector Cascajales, distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
CHUMAN ESQUIVEL Santos FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 13:12:24 -05:00

(LRS/rnl)
Nro. Emisión: 05070 (L100 - 2023) Elab:(U61195 - L430)



Firmado digitalmente por
TELLO BENZAQUEN Tomas FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 12:44:37 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GSQSOHQ**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000308-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000079-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000308-2023-VCST
3. Informe de Hito de Control N°1

NOTIFICADOR : EDGAR ALFONSO DIAZ ALBUJAR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000079-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000308-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 43

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 17374-2023-CG/GRLA-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000308-2023-VCST
2. Informe de Hito de Control N°1

